

RESOLUCIÓN NÚMERO

0777

DE 15 NOV 2024

"Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, el Decreto 301 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, a través de la Resolución 609 del 22 de octubre de 2021, se asignó la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio, a **RODOLFO ENRIQUE MARTÍNEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.571.717, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 605 del 20 de octubre de 2021.

Que, mediante la Resolución 774 del 14 de noviembre de 2024, le fue aceptada la renuncia a **RODOLFO ENRIQUE MARTÍNEZ QUINTERO**, al empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de la planta de personal del Ministerio, a partir del 18 de noviembre de 2024.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario asignar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio, al doctor **OSCAR FLÓREZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía 79.600.070, titular del empleo de **Secretario General, Código 0035, Grado 23**, de la planta de personal del Ministerio, de conformidad con el Decreto de nombramiento 224 del 23 de febrero de 2024.

Que, el artículo 15 del Decreto 301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.



Resolución No.

0777

del 15 NOV 2024

"Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio, al doctor **OSCAR FLÓREZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía 79.600.070, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo 1. Con la presente asignación de coordinación, no se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación salarial, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 301 de 2024.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, al doctor **OSCAR FLÓREZ MORENO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 NOV 2024

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del Carmen Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General